

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

39430 MADRID

Edicto

D.^a Verónica Calvo Moreno, Letrada de la Administración de Justicia, del Juzgado de lo Mercantil nº 8 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 501/17 por auto de 12/06/17 se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor ENPROD IDEAS Y SERVICIOS SL, con domicilio en Avda. Astronomía nº 9 de San Fernando (Madrid), con C.I.F. B-85880706

2º.- Que el deudor mantiene las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal designada, PAVIA ABOGADOS Y ECONOMISTAS, S.L.P., con despacho profesional en Barcelona 08008, Paseo de Gracia, n.º 81, 1.º, teléfono 934671670 fax 934871853, y correo electrónico concursal@brugueras.com a través de su relación directa con el mismo, la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

La comunicación se formulará por escrito y se dirigirá a la Administración concursal al domicilio o correo electrónico expresado, con indicación de la identidad, domicilio y NIF del acreedor, debiendo indicar un domicilio o dirección de correo electrónico a los efectos de su relación con la Administración concursal. El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

No se admitirá en el Juzgado comunicación de crédito alguna.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 13 de junio de 2017.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170046316-1